CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO Y JURÍDICO

En razón a lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015,el Comité Evaluador de Propuestas ciñéndose objetivamente a la convocatoria pública ESAL-001-2024, señala en el presente Informe de Evaluación Inicial de Requisitos Habilitantes Técnicos y Jurídicos ponderables, se indica que el Proponente FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS, identificada con NIT. 900.978.067-5 representada legalmente por CARLOS EMILIO DIAZ TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.211.306 expedida en Yondó (Antioquia), identificando que el proponente debe **SUBSANAR** algunos de los requisitos técnicos y jurídicos para continuar participando en el proceso, so pena de rechazo, como quedó señalado de forma precedente, y obteniendo un puntaje de 1000.

RECOMENDACIONES:

El Evaluador Técnico, recomienda requerir al oferente FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS, identificada con NIT. 900.978.067-5, representada por CARLOS EMILIO DIAZ TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.211.306 expedida en Yondó (Antioquia), para que en término de un (1) día contado a partir de la publicación del presente documento, subsane en debida forma lo aquí señalado.

No siendo otro el objeto de evaluación se firma por quienes intervinieron.

Elaborado por,

ALBA CRISTINA ARANGO HERNÁNDEZ
Asesora Jurídica
Evaluadora Jurídica y financiera

NORA YANETH ORTEGA ZAPATA
Asesora Educativa
Evaluadora Técnica

	NOMBRE	*FIRMA*
Revisó	*Cristina Arango Hernández*	